



**Universidad de Valladolid**

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30/01/18 (BOCyL DEL 7 DE FEBRERO) PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS CALEFACTOR.**

Mediante Resolución Rectoral de 30 de enero de 2018 fue convocado proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de personal temporal, de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Calefactor.

Con fecha 10 de mayo de 2018 fue dictado acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo por el que se hacía pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid —día 10 de mayo—, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la formación de Bolsa de Empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Calefactor.

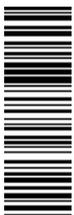
Finalizado el plazo de diez días establecido en el citado acuerdo de 10 de mayo de 2018, ha sido verificada positivamente por parte de esta administración la acreditación de la identidad de los interesados y comprobados los requisitos de participación establecidos en las bases de la convocatoria para el acceso a la mencionada categoría laboral, a excepción del aspirante Antonio Álvarez Álvarez.

En su virtud, esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, en cumplimiento de la base VII de la convocatoria y los artículos 2 y 4 del Reglamento de Creación y Gestión de Bolsas de Empleo (hecho público mediante Resolución del Rectorado de 27 de noviembre de 2017 en el BOCyL del día 4 de diciembre).

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO:** Excluir del proceso de constitución de la Bolsa de Empleo de Técnico Especialista Calefactor, al aspirante don Antonio Álvarez Álvarez (DNI 12375124C), al no haber presentado el interesado la documentación relativa a uno de los requisitos exigidos en la base VII de la convocatoria y previsto en el Acuerdo del Tribunal Calificador de 09/05/18, por el que se hacía pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Hacer pública en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, la relación definitiva de aspirantes que forman parte de la Bolsa de Empleo de Técnico Especialista de Oficios Calefactor, para la contratación de personal laboral





## Universidad de Valladolid

temporal en puestos de trabajo propios de la categoría laboral de Técnico Especialista de Oficios Calefactor de la Universidad de Valladolid, indicando en ella el número de orden para el llamamiento en aquellas ofertas de trabajo de la citada Bolsa:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAMPUS			
			VA	PA	SG	SO
1	SANCHEZ ALONSO, JAVIER	12402658T	X	X	X	X
2	FUENTETAJA ALVAREZ, IGNACIO	70244131S	X		X	
3	GONZALEZ CUBILLO, RAFAEL	07861019X	X			
4	ORTEGA PALACIOS, EDUARDO JOSÉ	12746471D	X	X		
5	GONZALEZ MANJON, CARLOS	07958028M	X			
6	PEREZ GARCIA, AITOR	71152776E	X	X	X	X
7	FERNANDEZ COLADO, AITOR	44910825J	X	X		
8	SANTOLAYA DE PABLO, JOSE RAUL	16801681C	X	X	X	X
9	MIGUEL GONZALEZ, JUAN MARÍA	11949321Q	X			
10	FERNANDEZ BARRIO, CARLOS ALBERTO	72889084Z	X	X	X	X
11	SAN FABIAN MARTIN, VICTOR ROBERTO	03465790N	X	X	X	X

**TERCERO:** Los aspirantes que tengan en el momento de su llamamiento la condición de personas con discapacidad, considerándose como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de diciembre, deberán acreditar antes de su nombramiento, la compatibilidad con las funciones a desarrollar por la categoría y especialidad de referencia mediante la presentación de la documentación oficial establecida por la normativa vigente expedida por los órganos competentes.

**CUARTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso





## Universidad de Valladolid

de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso—administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo: Fco. Javier Zaloña Saldaña.

GERENTE.

(Por delegación, RR de 23/05/18, "B.O.C. y L." del 30/05/18)

